



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4430	25/10/2005
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
Camex 1 - 538

Mercado Único y Libre de Cambios

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que se ha dispuesto con vigencia a partir del 26.10.05 inclusive, exceptuar a las entidades financieras del límite establecido en la Comunicación “A” 4308 y complementarias, por las operaciones propias de suscripción primaria de valores del Gobierno Nacional denominados en moneda extranjera, que se realicen a partir de la vigencia de la presente Comunicación.

Las entidades financieras cursarán los correspondientes boletos de cambio de estas operaciones, por el código:

Venta de cambio: 893 Suscripción primaria de entidades financieras de valores del Gobierno nacional emitidos en moneda extranjera.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente Principal de
Exterior y Cambios

Raúl O. Planes
Subgerente General
de Operaciones